RESOLUCIÓN D Nº 919/2022

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 40/2022 PARA LA PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE TANQUES Y BOMBA DE AGUA PARA PRESURIZACIÓN EN FIUNA SAN LORENZO – ID Nº 420381".

Campus de la UNA, San Lorenzo, 17 de noviembre de 2022.

VISTO:

- Lo dispuesto en el Artículo 84 del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Ley Nº 6.873/2022.
- La Resolución CD Nº 1491/2022/009.
- El Memorándum DAd Nº 031/2022 de fecha 10/10/2022.
- Los antecedentes de la convocatoria para el llamado a Contratación Directa Nº 40/2022 para la "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE TANQUES Y BOMBA DE AGUA PARA PRESURIZACIÓN EN FIUNA SAN LORENZO – ID Nº 420381".
- El Acta de Apertura de Ofertas de fecha 02/11/2022.
- La Resolución D Nº 853/2022 de fecha 02 de noviembre de 2022.
- El informe de la Comisión de Evaluación de fecha 15 de noviembre del 2022.
- La Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"; y

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en su Artículo 84 determina de manera clara y expresa las atribuciones y deberes del Decano, asignándole en el inciso m) *"Dictar resoluciones y aplicar sanciones que correspondan de acuerdo con su competencia y el régimen disciplinario de la UNA".*

La Ley Nº 6.873/2022 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022".

Que, mediante la Resolución CD Nº 1491/2022/009 de fecha 10 de febrero de 2022, se aprueba el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, para el Ejercicio Fiscal del año 2022.

Que, vía Memorándum DAd Nº 031/2022 de fecha 10/10/2022, la Dirección de Administración de la FIUNA, remite las especificaciones técnicas para el llamado de provisión e instalación de tanques y bomba de agua para presurización en FIUNA – San Lorenzo, según detalle.

Que, según Acta de Apertura de Ofertas de fecha 02/11/2022, se presentaron 3 (tres) empresas con sus respectivas ofertas.

Que, por Resolución D Nº 853/2022 de fecha 02 de noviembre de 2022, se conforma el Comité de Evaluación de Ofertas, indicándose que el mismo está integrado por: el Prof. MSc. Ing. Primo Cano Coscia, la C.P. Lincy Villalba y el Abg. Juan Fernández.

Que, el Comité Evaluador, encargado de la elaboración del informe correspondiente, ha analizado las propuestas presentadas de acuerdo con las especificaciones y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar si las mismas se ajustan a los requerimientos de la Facultad de Ingeniería de la UNA, establecidos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Que, del estudio comparativo de las ofertas, según Acta de Evaluación de fecha 15 de noviembre, se ha recomendado, adjudicar la Contratación Directa Nº 40/2022 para la "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE TANQUES Y BOMBA DE AGUA PARA PRESURIZACIÓN EN FIUNA SAN LORENZO – ID Nº 420381" a la empresa: CENTRAL BOMBAS S.R.L., por cumplir con todos los requisitos exigidos en la Carta de Invitación y sus Anexos correspondientes y ser su oferta conveniente para la FIUNA.

Misión
Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión
Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores
Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.

RESOLUCIÓN D Nº 919/2022

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 40/2022 PARA LA PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE TANQUES Y BOMBA DE AGUA PARA PRESURIZACIÓN EN FIUNA SAN LORENZO – ID Nº 420381".

Campus de la UNA, San Lorenzo, 17 de noviembre de 2022.

Que, la adjudicación propuesta se ajusta en su totalidad al Art. 28º de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Art. 65º del Decreto Reglamentario Nº 2.992/2019.

Por tanto, en uso de sus facultades, Legales y Estatutarias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
RESUELVE:

Art. 1º) **Adjudicar** el llamado a Contratación Directa Nº 40/2022 para la "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE TANQUES Y BOMBA DE AGUA PARA PRESURIZACIÓN EN FIUNA SAN LORENZO – ID Nº 420381", conforme al siguiente detalle:

1.1) A la empresa "CENTRAL BOMBAS S.R.L.", por un monto total de Gs. 73.800.000.- (Guaraníes setenta y tres millones ochocientos mil) IVA Incluido, según cuadro siguiente:

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Cant.	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	**Tanque de Almacenaje de Agua Potable con Base de Hormigón Armado, según especificaciones técnicas.**	**Unidad**	**Unidad**	**1**		**62.700.000**
1.1	Tanques de 30 m3 Plástico reforzado con Fibra de Vidrio.	Unidad	Unidad	2	23.000.000	46.000.000
1.2	Mano de obra para montaje y conexión a la red existente.	Unidad	Unidad	1	2.000.000	2.000.000
1.3	Construcción de base de H° A° para el asentamiento de los dos tanques de 30 m3 cada uno.	Unidad	Unidad	1	14.700.000	14.700.000
2	**Bomba de 4 HP trifásica, según especificaciones técnicas.**	**Unidad**	**Unidad**	**1**	**6.050.000**	**6.050.000**
3	**Tablero con variador de frecuencia y control PID, transductor de presión, según especificaciones técnicas.**	**Unidad**	**Unidad**	**1**		**5.050.000**
3.1	Tablero con variador de frecuencia y control PID, transductor de presión.	Unidad	Unidad	1	3.600.000	3.600.000
3.2	Mano de obra configuración de tablero y pruebas.	Unidad	Unidad	1	1.450.000	1.450.000
MONTO TOTAL						**73.800.000**

Art. 2º) **Designar** la Administración del Contrato a la Dirección de Administración de la FIUNA.

Art. 3º) **Encargar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, a la Dirección de Finanzas y a la Dirección de Administración de la FIUNA, a proseguir con los trámites pertinentes de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

Art. 4º) **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Lic. Sonia Emilce León Cañete
Secretaría

Prof. Dr. Ing. Rubén Alcides López Santacruz
Decano

MCA/AGV
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Misión
Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión
Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores
Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.